



FACULTAD DE HUMANIDADES

GUIA DOCENTE

CURSO 2023-24

GRADO EN GESTIÓN CULTURAL

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre:

RÉGIMEN MERCANTIL Y LABORAL PARA LA GESTIÓN CULTURAL

Denominación en Inglés:

COMMERCIAL AND LABOUR REGIME FOR CULTURAL MANAGEMENT

Código:

101312221

Tipo Docencia:

Presencial

Carácter:

Obligatoria

Horas:

	Totales	Presenciales	No Presenciales
Trabajo Estimado	150	45	105

Créditos:

Grupos Grandes	Grupos Reducidos			
	Aula estándar	Laboratorio	Prácticas de campo	Aula de informática
4.8	1.2	0	0	0

Departamentos:

THEODOR MOMMSEN

DERECHO PUBLICO Y DEL TRABAJO

Curso:

4º - Cuarto

Áreas de Conocimiento:

DERECHO MERCANTIL

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Cuatrimestre

Primer cuatrimestre

DATOS DEL PROFESORADO (*Profesorado coordinador de la asignatura)

Nombre:	E-mail:	Teléfono:
* Oscar Lopez Garcia	oscar.lopez@dthm.uhu.es	959 219 619
Enrique Manuel Puerta Dominguez	enrique.puerta@dam.uhu.es	959 219 543
Docente por contratar (Departamento_THEODOR MOMMSEN)	Docente_T105@uhu.es	

Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)

Nombre: Docente a contratar

Área: Derecho Mercantil

Departamento: Departamento Theodor Mommsen

Centro: Facultad de Derecho

Despacho: Facultad de Derecho, 1a Planta, no A3

E-Mail:

Teléfono: 959219619

Página web: <https://moodle.uhu.es/>:

Tutorías:

Cuatrimestre 1: MARTES, 16.30 a 18.00 HORAS

Periodo de Docencia: SEPTIEMBRE 2022-ENERO 2023

Nombre: ENRIQUE PUERTA DOMÍNGUEZ

Área: DERECHO DEL TRABAJO

Departamento: Departamento de DERECHO PÚBLICO Y DEL TRABAJO

Centro: Facultad DE CIENCIAS DEL TRABAJO

Despacho: 3a Planta, Despacho 3.21

E-MAIL: enrique.puerta@dam.uhu.es

Teléfono: 959219677.

Página web: <https://moodle.uhu.es/>:

Tutorías:

Cuatrimestre 1: Lunes de 16:30 a 18:00

Cuatrimestre 2:

Periodo de Docencia: SEPTIEMBRE 2022-ENERO 2023

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Descripción de Contenidos:

1.1 Breve descripción (en Castellano):

Esta asignatura aborda, por una parte, los conceptos básicos del derecho mercantil y el estatuto jurídico del empresario en el contexto sectorial de las empresas de gestión cultural, y, por otra, los fundamentos jurídicos del ordenamiento laboral, del mercado de trabajo y las políticas de empleo, con atención específica a las relaciones laborales en los sectores de la cultura y del arte

1.2 Breve descripción (en Inglés):

This subject addresses, on the one hand, the basic concepts of commercial law and the legal status of the entrepreneur in the sectoral context of cultural management companies, and, on the other, the legal foundations of the labor system, the labor market and the employment policies, with specific attention to labor relations in the culture and art sectors

2. Situación de la asignatura:

2.1 Contexto dentro de la titulación:

Esta asignatura obligatoria y común del módulo VII Legislación del Plan de Estudios del Grado en Gestión Cultural se ubica en el Cuarto Curso y séptimo semestre.

2.2 Recomendaciones

La asignatura está concebida como un compendio básico e introductorio del régimen económico, mercantil y laboral de la empresa aplicado a la gestión cultural. No se requiere pues ningún tipo de formación previa en materia legal, a no ser una cierta familiarización a nivel divulgativo y esencial acerca del modo en que tales materias resultan referidas en los medios de comunicación, prensa, páginas Web institucionales de organismos público (Hacienda, Administraciones Públicas, sindicatos), redes sociales y similares.

3. Objetivos (resultado del aprendizaje, y/o habilidades o destrezas y conocimientos):

Quien haya completado con éxito esta materia podrá:

- Adquirir nociones de legislación para constituir y gestionar empresas de carácter cultural
- Aplicar e interpretar la normativa mercantil para resolver problemas jurídicos de carácter básico.
- Comprender el marco normativo regulador de empresas de gestión cultural
- Adquirir conocimientos generales sobre el marco normativo regulador de las relaciones

laborales en el ámbito de la gestión cultural.

- Ser capaz de acceder a la información y fuentes de conocimiento del ordenamiento jurídico laboral.

4. Competencias a adquirir por los estudiantes

4.1 Competencias específicas:

CE1: Conocimiento de las grandes producciones del pensamiento, el arte, la literatura y la cultura de la humanidad. (LB-HUM 1, 3, 4 y 5).

CE9: Conocimiento de los elementos básicos de legislación en el ámbito de la cultura y de las políticas culturales. (LB-HUM 20 y 23).

CE11: Conocimiento básico de economía y política económica en relación con el sector de la cultura, de los mercados culturales y la industria cultural (artes escénicas, música, artes plásticas y audiovisuales, cine, literatura y arte emergente). (LB-HUM 24 y 38).

CE4: Conocimiento de los diferentes recursos patrimoniales y de la normativa sobre patrimonio cultural. (LB-HUM 7 y 8).

CE6: Conocimiento básico de marketing, de organización y gestión empresarial. (LB-HUM 17 y 19).

4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG1: Capacidad de análisis y síntesis.

CG9: Capacidad de toma de decisiones, de iniciativa y espíritu emprendedor.

CG11: Capacidad de liderazgo. Habilidad para el diseño y gestión de proyectos.

CG12: Capacidad de comunicar y transmitir los conocimientos adquiridos.

CG14: Respeto de la diversidad cultural y compromiso con la igualdad de género.

CG15: Compromiso ético y preocupación por la calidad y motivación de logro.

CG2: Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.

CG3: Comunicación oral y escrita en la lengua materna y/o en una lengua extranjera.

CG4: Habilidades básicas del manejo de las nuevas tecnologías.

CG5: Habilidades de investigación y gestión de la información.

CG6: Capacidad crítica y autocrítica.

CG7: Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones y resolución de problemas.

CG8: Capacidad para generar nuevas ideas.

CG10: Habilidad para trabajar de forma autónoma y en equipo.

5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

5.1 Actividades formativas:

- Actividad docente presencial. El equipo de coordinación docente determinará en cada caso la distribución de las siguientes actividades presenciales, en función de las necesidades de cada materia, para garantizar la formación en competencias: a. Sesiones académicas teóricas. b. Sesiones académicas prácticas. c. Conferencias. d. Seminarios-exposición y debate. e. Trabajos de grupo. f. Tutorías especializadas. g. Talleres y prácticas en laboratorios y aula de idiomas. h. Trabajo y prácticas de campo. i. Tutorías presenciales. j. Resolución de problemas y casos prácticos.

- Actividad no presencial. El equipo de coordinación docente determinará en cada caso la distribución de las siguientes actividades no presenciales, en función de las necesidades de cada materia, para garantizar la formación en competencias: a. Lectura de bibliografía específica (fuentes primarias y secundarias); b. Redacción de reseñas críticas; c. Redacción de trabajos escritos de diversa índole; d. Preparación de trabajos individuales o de grupo; e. Realización de portafolios; f. Prácticas en laboratorios de informática; g. Prácticas en el aula de idiomas; h. Prácticas en plataformas virtuales; i. Estudio y preparación de contenidos; j. Búsqueda y análisis de información documental y textual; k. Utilización de bases de datos bibliográficas.

5.2 Metodologías Docentes:

- Sesiones académicas teóricas.

- Prácticas en laboratorios.

- Tutorías especializadas.
- Sesiones académicas prácticas.
- Seminarios: exposición y debate.
- Tutorías virtuales.

5.3 Desarrollo y Justificación:

A. SESIONES DE GRUPO GRANDE:

Las sesiones en grupo grande consistirán en lecciones de apoyo con los materiales o esquemas suministrados a través de la plataforma Moodle, facilitando en todo momento el conocimiento de nociones básicas sobre materias jurídicas a un alumnado carente de dicho perfil, y todo ello para que se posibilite una asunción divulgativa y asumible de las instituciones legales abordadas en una perspectiva eminentemente utilitarista y práctica.

B. SESIONES DE GRUPO REDUCIDO (PRÁCTICAS)

Las sesiones en grupo reducido consistirán en la resolución de dos supuestos prácticos por cada una de las partes mercantil y laboral, y que faciliten una asunción vivenciada y práctica de los contenidos de la asignatura. Las citadas sesiones se ajustarán a la programación indicada en el cronograma y serán objeto de valoración en la nota final de la asignatura según lo indicado en esta guía docente en el apartado técnicas de evaluación.

C. OTRAS ACTIVIDADES DOCENTES

El recurso a la plataforma Moodle será esencial, tanto para la familiarización con los esquemas remitidos por los profesores, para la participación fluida en la realización de los supuestos prácticos, así como para una comunicación fluida que ha de establecerse en todo momento entre alumnado y profesorado.

6. Temario Desarrollado

Por lo que concierne a la parte relativa a cuestiones de Derecho Laboral, el temario será el siguiente:

Bloque temático I: DELIMITACIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO.

TEMA 1. DELIMITACION DEL DERECHO DEL TRABAJO.

1.1.- El trabajo personal, voluntario, dependiente y por cuenta ajena como caracteres esenciales del mismo.

1.2.- Las prestaciones de servicio de similares características, pero excluidas por el legislador.

1.3.- Fines y Funciones del Derecho del Trabajo.

TEMA 2. LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO.

2.1.- El cuadro de fuentes en el Derecho del Trabajo.

2.2.- La Constitución Española.

2.3.- Normas emanadas de los poderes públicos; Administración laboral y Tribunales de Justicia.

2.4.- Convenios colectivos (remisión).

2.5.- La costumbre laboral y usos laborales.

2.6.- Los principios generales del Derecho.

2.7.- La interpretación y aplicación de las normas laborales.

Bloque temático II: RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO.

TEMA 3. LA RELACIÓN LABORAL ENTORNO AL CONTRATO DE TRABAJO.

3.1.- El contrato de trabajo: concepto y caracteres.

3.2.- Sujetos del contrato de trabajo: trabajadores y empresarios.

3.3.- Elementos constitutivos del contrato de trabajo; forma y prueba del contrato de trabajo.

3.4.- Contenido de la prestación laboral; jornada, horarios, descansos y salario.

3.5.- Incidencias en la relación laboral; modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

TEMA 4. TIPOLOGÍA DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO.

4.1.- Clases de contratos de trabajo según su duración; contratos de duración indefinida y de duración determinada.

4.2.- Contratos formativos.

4.3.- El contrato de relevo

4.4.- Contratos de trabajo a tiempo parcial y de carácter fijo-discontinuo.

4.5.- Otras modalidades de contrato de trabajo; contratos especiales de trabajo y contratos de trabajo con peculiaridades.

Bloque temático III: AUTONOMÍA COLECTIVA, REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LIBERTAD SINDICAL.

TEMA 5. APROXIMACIÓN AL DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO.

5.1.- Concepto, orígenes y fuentes del Derecho colectivo del trabajo.

- 5.2.- Los sindicatos: concepto, naturaleza, tipologías y fines.
- 5.3.- Las asociaciones empresariales.
- 5.4.- Derechos y contenidos de la libertad asociativa reconocidos a sindicatos y asociaciones empresariales.
- 5.5.- La representatividad de los interlocutores sociales y sus contenidos; la noción de organizaciones más representativas.
- 5.6.- Concepto y consecuencias de la negociación colectiva.
- 5.7.- Los convenios colectivos y sus clases; convenios estatutarios y extra-estatutarios.
- 5.8.- Procedimiento de elaboración de los convenios colectivos.
- 5.9.- Incidencias en los convenios colectivos.
- 5.10.- Huelga y cierre patronal.
- 5.11.- Conflictos colectivos de trabajo.

En lo relativo a la parte de Derecho Mercantil, el temario será el siguiente:

Bloque temático I: EL DERECHO MERCANTIL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

TEMA 1. UBICACIÓN DEL DERECHO MERCANTIL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO. SUS FUENTES

1.1. Concepto de Derecho. Derecho público y Derecho privado. El Derecho mercantil. Contenido del Derecho Mercantil.

1.2. Las fuentes del Derecho Mercantil.

Bloque temático II: EL EMPRESARIO.

TEMA 2. LA EMPRESA. EL EMPRESARIO. EL EMPRESARIO INDIVIDUAL

2.1. Concepto y clases de empresarios.

2.2. El empresario individual.

2.3. El estatuto del empresario. Contabilidad y Registro.

2.4. Los colaboradores del empresario

TEMA 3. EL EMPRESARIO SOCIAL.

3.1. El contrato de sociedad. Elementos esenciales del contrato.

3.2. Requisitos para la constitución de la sociedad. La personalidad jurídica de las sociedades.

3.3. Clasificación de las sociedades mercantiles. Panorama de los tipos sociales básicos. Especial referencia a las Sociedades Anónimas y de Responsabilidad Limitada.

Bloque temático III: MARCO GENERAL DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

TEMA 4. EL DERECHO DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

- 4.1. Consideraciones generales.
- 4.2. La defensa de la libre competencia.
- 4.3. La competencia desleal.
- 4.4. La protección de las creaciones industriales y de las innovaciones técnicas.
- 4.5. La tutela de los signos distintivos.
- 4.6. La propiedad intelectual.

TEMA 5. TÍTULOS-VALORES, TÍTULOS DE LEGITIMACIÓN Y MEDIOS DE PAGO.

- 5.1. Concepto y función económica de los títulos valores y los títulos de legitimación. Funcionalidad y crisis.
- 5.2. Clases de títulos valores, en especial el pagaré.
- 5.3. La tarjeta de crédito y débito.
- 5.4. Transferencia y giro bancarios.

TEMA 6. TRATAMIENTO JURÍDICO DE LA INSOLVENCIA EMPRESARIAL.

- 6.1. El concurso de acreedores: presupuestos, órganos, fases.
- 6.2. Soluciones del concurso.
- 6.3. Derecho preconcursal.
- 6.4. El procedimiento especial para microempresas

7. Bibliografía

7.1 Bibliografía básica:

Dado el carácter introductorio y divulgativo de las materias jurídicas impartidas, se suministrarán, en la parte laboral, con la debida antelación los temas/resumen para cada una de las materias impartidas, dado que la bibliografía existente está generalmente adaptada a los estudios propios de las Facultades jurídicas.

Para la parte mercantil, se recomienda el manejo de una legislación mercantil básica actualizada y del vigente Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, así como del manual LECCIONES DE DERECHO MERCANTIL, obra colectiva coordinada por los profesores DÍAZ MORENO, A. y JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. J., Ed. Tecnos, última edición.

7.2 Bibliografía complementaria:

Se irá recomendando, en su caso, a lo largo del curso en la plataforma Moodle para una mejor comprensión de la asignatura y de la realización de los trabajos prácticos del alumnado

8. Sistemas y criterios de evaluación

8.1 Sistemas de evaluación:

- Control de la asistencia y participación.
- Examen escrito.
- Evaluación de trabajos prácticos (Ejercicios escritos u orales).

8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

8.2.1 Convocatoria I:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Evaluación para las titulaciones de Grado y Máster oficial de la Universidad de Huelva (Aprobado por Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2019)

INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Habrán dos apartados claramente diferenciados en cada sistema de evaluación, correspondientes a la parte de laboral y de mercantil respectivamente, corregidos por cada uno de los profesores. Cada evaluación corresponderá pues al 50 % del total de la asignatura.

EVALUACIÓN CONTINUA

Este sistema de evaluación consta de dos notas:

1. El portafolio de actividades indicado por cada profesor de la asignatura (máximo 1 punto cada actividad y máximo 2 puntos por cada parte de la asignatura). Los trabajos habrán de presentarse en adjunto de Word o PDF, al correo electrónico del profesor (atención, no correo de la Moodle), de conformidad con la siguiente nomenclatura. Ejemplo: si se trata de un alumno de la asignatura llamado Juan Pérez Sánchez, de Cuarto de Grado en Gestión cultural, y es la primera práctica la que entrega en materia laboral, tanto en el objeto del mensaje adjunto al correo del profesor, como en el mismo título del adjunto, deberá expresar: GEST_CULT_LABORAL_1aPr_PEREZ_SANCHEZ_Juan. Si es de aspectos de mercantil habrá de sustituir el término "LABORAL" por el de "MERCANTIL".

2. El examen final escrito cuyo contenido temático contemplará los bloques temáticos (máximo 3 puntos por cada parte de la asignatura).

Para que se le pueda tomar en consideración los dos puntos equivalentes de la evaluación continua el alumno deberá superar el examen escrito de toda la asignatura con la calificación mínima aprobatoria, es decir un 5 sobre 10 (3 puntos de 6).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para superar la asignatura cada estudiante debe demostrar una adquisición suficiente de los resultados del aprendizaje.

EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación de la asignatura consta pues de dos notas: la de las pruebas escritas y las

correspondientes al portafolio de actividades o prácticas indicado por los profesores de la asignatura a lo largo del curso con la debida antelación y plazo improrrogable (salvo fuerza mayor) para su recepción.

1. Portafolio de actividades. Para que el portafolio de actividades pueda ser evaluado será necesario entregar los trabajos en fecha y según los criterios establecidos por el profesor de la asignatura. En el caso de que un trabajo no se entregue en la fecha establecida, el mismo tendrá una calificación de 0.

2. El examen escrito que se producirá al final del cuatrimestre comprenderá un máximo 6 puntos. Las calificaciones resultantes serán de enteros o 0,5, redondeándose las comprendidas entre 0,1 y 0,4 al 0,5, y las del 0,6 al 0,9 hasta el punto entero. Para que se le pueda tomar en consideración los cuatro puntos equivalentes al total de la evaluación del curso en materia de prácticas (dos puntos por parte de la asignatura) el alumno deberá superar el examen escrito de toda la asignatura con una calificación mínima aprobatoria de 3 sobre el total de 6.

Copiar parte o la totalidad de un examen o una actividad supondrá el suspenso automático de la parte afectada y, consecuentemente, supondrá de hecho, el suspenso de toda la asignatura hasta la siguiente convocatoria.

El profesor de la asignatura podrá realizar una entrevista de evaluación cuando lo considere oportuno a cualquier alumno, con la finalidad de complementar la evaluación discente.

En lo referente a la expresión escrita, la coherencia y cohesión en la expresión escrita son requisitos para la superación de las pruebas de evaluación. Los errores ortográficos y de expresión se valorarán de la siguiente forma:

Penalización mínima aplicada a la puntuación de la parte de la prueba escrita

Tildes y puntuación:

- De uno a tres errores: 0,25 sobre 10 puntos
- De cuatro a seis errores: -0,5 puntos sobre 10
- De seis a nueve: -1 punto sobre 10.
- Más de nueve errores: suspenso sobre 10.

Grafemas y concordancia:

- De uno a tres errores: 0,25 sobre 10 puntos
- De cuatro a seis errores: - 1 punto sobre 10
- Más de seis errores: suspenso sobre 10

Los trabajos tendrán una vigencia máxima para ser guardados a efectos de recuperación hasta la convocatoria ordinaria de septiembre. La evaluación de la asignatura en posteriores convocatorias se realizará exclusivamente en base a un examen escrito.

Los alumnos que hayan obtenido una calificación superior a 9 podrán acceder a la Matrícula de Honor, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa académica de la UHU en cuanto a número máximo de matrículas por alumnos por curso.

8.2.2 Convocatoria II:

Los instrumentos y criterios de calificación de la segunda convocatoria serán análogos a los vistos para la primera convocatoria, y se guardarán las notas de los trabajos prácticos entregados en la primera convocatoria.

Para superar la asignatura cada estudiante debe demostrar una adquisición suficiente de los resultados del aprendizaje, de conformidad con las pautas arriba vistas en la primera convocatoria.

8.2.3 Convocatoria III:

Los instrumentos y criterios de calificación de la tercera convocatoria serán análogos a los vistos para la primera, con la salvedad de que no se guardarán las notas habidas en los trabajos prácticos entregados en la primera convocatoria.

Para superar la asignatura cada estudiante debe demostrar una adquisición suficiente de los resultados del aprendizaje, de conformidad con las pautas arriba vistas en la primera convocatoria.

8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

Los instrumentos y criterios de calificación de la tercera convocatoria serán análogos a los vistos para la primera, con la salvedad de que no se guardarán las notas habidas en los trabajos prácticos entregados en la primera convocatoria.

Para superar la asignatura cada estudiante debe demostrar una adquisición suficiente de los resultados del aprendizaje, de conformidad con las pautas arriba vistas en la primera convocatoria.

8.3 Evaluación única final:

8.3.1 Convocatoria I:

Según el Nuevo REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA (Aprobado por Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2019), si el alumno opta por este sistema de evaluación (artículo 8 del citado Reglamento), realizará un examen escrito que sirve para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las competencias descritas en la guía docente de la asignatura.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales o enfermedad que no le permitan la asistencia a la mayoría de las pruebas de evaluación continua programadas), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

En este sistema de evaluación, habrá un examen al final del cuatrimestre con dos apartados claramente diferenciados, correspondientes a la parte de laboral y de mercantil respectivamente, corregidos por cada uno de los profesores. Cada evaluación corresponderá pues al 50 % del total de la asignatura.

La evaluación de la asignatura consta de dos notas relativas al examen final escrito de cada parte de la asignatura, cuyo contenido temático contemplará los bloques temáticos de cada una de las partes fijadas en la guía docente. La nota final se obtiene con la suma de la nota de ambas partes de la asignatura. La asignatura se aprueba en su conjunto, no por partes. Si el examen tiene una calificación de suspenso, se suspende la asignatura, aunque una de las dos partes se haya aprobado.

El examen escrito al final del cuatrimestre comprenderá dos partes: una mercantil y otra laboral. Cada una valdrá un máximo de 5 puntos. La nota final será la suma de la nota del examen de cada parte de la asignatura, con un máximo de 10 puntos.

Las calificaciones resultantes serán de enteros o 0,5, redondeándose las comprendidas entre 0,1 y 0,4 al 0,5, y las del 0,6 al 0,9 hasta el punto entero.

Copiar parte o la totalidad de un examen supondrá el suspenso automático de la parte afectada y, consecuentemente, supondrá de hecho, el suspenso de toda la asignatura hasta la siguiente convocatoria.

El profesor de la asignatura podrá realizar una entrevista de evaluación cuando lo considere oportuno a cualquier alumno, con la finalidad de complementar la evaluación discente.

En lo referente a la expresión escrita, la coherencia y cohesión en la expresión escrita son requisitos para la superación de las pruebas de evaluación. Los errores ortográficos y de expresión se valorarán de la siguiente forma:

Penalización mínima aplicada a la puntuación de la parte de la prueba escrita

Tildes y puntuación:

- De uno a tres errores: 0,25 sobre 10 puntos
- De cuatro a seis errores: -0,5 puntos sobre 10
- De seis a nueve: -1 punto sobre 10.
- Más de nueve errores: suspenso sobre 10.

Grafemas y concordancia:

- De uno a tres errores: 0,25 sobre 10 puntos
- De cuatro a seis errores: - 1 punto sobre 10
- Más de seis errores: suspenso sobre 10

Los alumnos que hayan obtenido una calificación superior a 9 podrán acceder a la Matrícula de Honor, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la normativa académica de la UHU en cuanto a número máximo de matrículas por alumnos por curso.

8.3.2 Convocatoria II:

Los instrumentos y criterios de calificación de la segunda convocatoria serán análogos a los vistos para la primera convocatoria.

Para superar la asignatura cada estudiante debe demostrar una adquisición suficiente de los resultados del aprendizaje, de conformidad con las pautas arriba vistas en la primera convocatoria.

8.3.3 Convocatoria III:

Los instrumentos y criterios de calificación de la tercera convocatoria serán análogos a los vistos para la primera convocatoria.

Para superar la asignatura cada estudiante debe demostrar una adquisición suficiente de los resultados del aprendizaje, de conformidad con las pautas arriba vistas en la primera convocatoria.

8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

Los instrumentos y criterios de calificación de la tercera convocatoria serán análogos a los vistos para la primera convocatoria.

Para superar la asignatura cada estudiante debe demostrar una adquisición suficiente de los resultados del aprendizaje, de conformidad con las pautas arriba vistas en la primera convocatoria.

9. Organización docente semanal orientativa:							
Fecha	Grupos Grandes	G. Reducidos				Pruebas y/o act. evaluables	Contenido desarrollado
		Aul. Est.	Lab.	P. Camp	Aul. Inf.		
11-09-2023	3	0	0	0	0		INTRODUCCIÓN. ORIENTACIÓN GENERAL.
18-09-2023	3	0	0	0	0		TEMAS 1 LABORAL Y MERCANTIL
25-09-2023	3	0	0	0	0		TEMAS 1 LABORAL Y MERCANTIL
02-10-2023	3	0	0	0	0		TEMAS 2 LABORAL Y MERCANTIL
09-10-2023	3	0	0	0	0		TEMAS 2 LABORAL Y MERCANTIL
16-10-2023	3	0	0	0	0		TEMAS 3 LABORAL Y MERCANTIL
23-10-2023	3	0	0	0	0		TEMA 3 LABORAL
30-10-2023	3	0	0	0	0		TEMAS 4 LABORAL Y 3 MERCANTIL
06-11-2023	0	3	0	0	0	CASOS PRÁCTICOS	
13-11-2023	3	0	0	0	0		TEMAS 4 LABORAL Y MERCANTIL
20-11-2023	3	0	0	0	0		TEMAS 5 LABORAL Y 4 MERCANTIL
27-11-2023	3	0	0	0	0		TEMAS 5 LABORAL Y 5 MERCANTIL
04-12-2023	3	0	0	0	0		TEMAS 6 LABORAL Y 6 MERCANTIL
11-12-2023	0	3	0	0	0	CASOS PRÁCTICOS	
18-12-2023	3	0	0	0	0		TEMAS 2 LABORAL Y TUTORÍA GENERAL MERCANTIL MERCANTIL
TOTAL	39	6	0	0	0		